



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito ingresado por Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual anexa lo siguiente: **a)** Escrito original de oficio número IEEH/SE/DEJ/055/2022 de fecha veinte de enero del dos veintidós dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el Licenciado Uriel Lugo Huerta, consistente en dos fojas; **b)** Copias certificadas del formato de solicitud individual de registro y aceptación de candidatura por el Principio de Representación Proporcional del proceso electoral local 2020-2021 de Francisco Berganza Escorza, consistente en cinco fojas; **c)** Copias certificadas de formato uno de manifestación de intención para la ciudadanía que pretende postularse una candidatura independiente para la gubernatura del Estado de Hidalgo en el Proceso Electoral local 2021-2022, consistente en tres fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I y 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por presentado el escrito de cuenta ante este Órgano Jurisdiccional, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad responsable, dando cumplimiento al requerimiento solicitado en el acuerdo veinte de enero del presente año.

TERCERO. Como consecuencia al punto que antecede, se ordena al actuario de este Tribunal Electoral notificar en el domicilio señalado Valle de Upar, número 118, colonia Fraccionamiento Valle de San Javier, sexta sección, código postal 42086, Pachuca Hidalgo, anexando copia simple del acuerdo de radicación del Procedimiento Especial Sancionador.

CUARTO. Notifíquese conforme a derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isajas Toyar Oviedo, quien autentica y da fe.

